



# Reporte de la delegación a la Asamblea Global 2024

La delegación a la Asamblea Global contó con la participación de:

Bibiana Mendoza (delegada electa por la Asamblea General de Amnistía Internacional, Sección Mexicana)

Edith Olivares Ferreto (Dirección Ejecutiva)

David Montoya López (Presidencia del Comité Directivo)

La Asamblea Global se celebró durante tres días, del viernes 2 de agosto al domingo 4 de agosto en la ciudad de Bangkok, Tailandia. También hubo una Jornada para Jóvenes, un foro de directores/as y un foro de presidentes/as el jueves 1 de agosto, por lo que el Prepcom de la asamblea nos invitó a asistir a estas sesiones según correspondía. La Asamblea Global de Bangkok, dentro del ciclo de gobernanza de la Asamblea Global, fue de toma de decisión, con múltiples propuestas de moción que serían debatidas y votadas, para su posible aprobación.

El programa de trabajo provisional fue el siguiente:

## DÍA 1: VIERNES 2 DE AGOSTO

9:00 - 9:45 (45 min)	(S1)	Bienvenida a la Asamblea Global de 2024: Bienvenida de AI Tailandia y de la presidencia de la AG	
9:45 - 9:55 (10 min)		Palabras de la presidencia provisional de la Junta Directiva Internacional	
9:55 - 10:05 (10 min)	(S2)	Palabras de la secretaria general	
10:05 - 10:35 (30 min)	(S3)	Oradora principal: Maria Ressa	
10:35 - 11:05 (30 min)		<i>Descanso</i>	
11:05 - 13:00 (115 min)	(S4)	Sesión sobre rendición de cuentas: Informes de la Junta Directiva Internacional, el tesorero internacional, la secretaria general y preguntas y respuestas; votación sobre el cierre de decisiones anteriores de las AG, Normas Básicas	
13:00 - 14:00 (60 min)		<i>Almuerzo</i>	
14:00 - 14:30 (30 min)	(S5)	Introducción a los debates sobre las mociones: Establecer "Normas de buen diálogo"	
		Grupos de debate sobre las mociones	
14:45 - 16:45 (120 min)	(S6)	Mociones de asuntos económicos (S6a)	Mociones de gobernanza (S6b) Mociones sobre políticas de derechos humanos (S6c)
16:45 - 17:15 (30 min)		<i>Descanso</i>	
17:15 - 17:45 (30 min)	(S7)	Recapitulación del Día 1, vista previa del Día 2	
17:45 - 18:15 (30 min)	(S8)	Acción en materia de derechos humanos	
18:15		<i>Clausura</i>	
19:00 - 22:00		<i>Cena</i>	

## DÍA 2: SÁBADO 3 DE AGOSTO

9:00 - 9:10 (10 min)	(S9)	Bienvenida al día 2		
9:10 - 10:10 (60 min)	(S10)	¡Jóvenes, fuerza, acción! Por los Derechos Humanos		
10:10 - 10:40 (30 min)		<i>Descanso</i>		
		Grupos de debate sobre las mociones		
10:45 - 13:00 (135 min)	(S11)	Mociones de asuntos económicos (S11a)	Mociones de gobernanza (S11b)	Mociones sobre políticas de derechos humanos (S11c)
13:00 - 14:00 (60 min)		<i>Almuerzo</i>		
		Talleres		
14:00 - 15:30 (90 min)	(S12)	Justicia climática / Impacto del cambio climático en los derechos humanos (S12a)	Antirracismo e islamofobia y antisemitismo (S12b)	Equidad lingüística (S12c)
15:30 - 16:00 (30 min)		<i>Descanso</i>		
		Grupos de debate sobre las mociones		
16:00 - 17:30 (90 min)	(S13)	Mociones de asuntos económicos (S13a)	Mociones de gobernanza (S13b)	Mociones sobre políticas de derechos humanos (S13c)
17:30 - 18:00 (30 min)	(S14)	Recapitulación del Día 2, vista previa del Día 3		
19:00 - 22:00		<i>Velada cultural</i>		

### DÍA 3: DOMINGO 4 DE AGOSTO

9:15 - 9:30 (15 min)	(S15)	Bienvenida al Día 3
9:30 - 10:45 (75 min)	(S16)	Sesión en formato de mesa redonda sobre defensores y defensoras de los derechos humanos
10:45 - 11:15 (30 min)		<i>Descanso</i>
11:15 - 12:30 (75 min)	S17	Debate plenario sobre las mociones
12:30 - 13:30 (60 min)		<i>Almuerzo</i>
13:30 - 14:30 (60 min)	(S18)	Sesión dedicada al impacto sobre los derechos humanos
14:30 - 15:30 (60 min)	(S19)	Decisiones y votación sobre las mociones
15:30 - 16:00 (30 min)		<i>Descanso</i>
16:00 - 16:15 (15 min)	(S20)	Resultados de las elecciones y ceremonia de clausura
16:15 - 16:45 (30 min)	(S21)	Recapitulación del Día 3, despedidas y agradecimientos
16:45		<i>Clausura</i>

### Situación política de la Asamblea

El orden del día varió de lo sugerido, puesto que a pesar de los esfuerzos del Prepcom para mantener los temas como estaban previstos, buena parte del tiempo fue dedicada a las discusiones sobre la posible votación de la destitución de la Junta Directiva Internacional. Esta solicitud, fue propuesta por 15 secciones del movimiento ante evidentes problemas de trabajo entre el grupo de personas que conformaba la Junta Directiva.

Esta petición de destitución estuvo basada en las reglas de gobernanza global del movimiento, especialmente la regla 9.1, que fue invocada el 21 de junio de 2024, como respuesta a un correo de la Junta Directiva Internacional, indicando que habían tomado la decisión de destituir a su presidencia y vice-presidencia, lo que tomó al movimiento por sorpresa y generó preocupación sobre la capacidad de trabajar en conjunto de la Junta Directiva Internacional.

La regla 9.1 indica la conformación de un equipo de investigación, convocado por la presidencia de la Asamblea Global, para revisar si Junta Directiva Internacional incurrió en alguna de las causales para destitución, previstas en la normativa de gobernanza. Esta situación llevó a que el Comité Internacional de Candidaturas pusiera pausa en el proceso de elecciones, hasta no tener claridad de lo que sucedería con la Junta Directiva Internacional en términos de su posible destitución

El equipo de investigación fue conformado por Heather Hayden (AI Nueva Zelanda), Rafael Gentili (AI Argentina), Godfrey Nyoni (AI Zimbabwe) y Wassily Nemitz (AI Alemania), quienes tuvieron acceso a comunicaciones y documentación de la junta para hacer sus notas, y buscar llegar a una recomendación sobre la posible destitución.

Durante la asamblea, el equipo de investigación presentó su primer reporte indicando que estaban en labor de revisión y entrevistas, y esperarían tener su reporte de conclusiones tras la Asamblea Global.



Por la tarde, la presidencia de AI Sudáfrica con el apoyo de varias secciones, presentó una moción para promover la votación de destitución de la Junta durante la Asamblea, dado su carácter de máximo espacio de toma de decisiones. AI Perú y Puerto Rico, con el apoyo de AI México, presentaron una moción para definir los pasos a seguir en caso de que la votación a la moción de destitución fuera votada en contra, para tener claridad sobre cómo continuaría el proceso.

El Comité Internacional de Candidaturas, el Prepcom y el presidente de la mesa electoral tuvieron que hacer movimientos en la agenda de la Asamblea para poder incluir una elección sobre la permanencia o no de la Junta Directiva Internacional, y para incluir sesiones de discusión sobre los pros y contras de votar por su destitución durante la Asamblea, sin haber culminado el proceso de investigación.

Finalmente, la votación sobre destitución de la Junta se llevó a cabo el 4 de agosto, y la Asamblea votó contra la moción de emergencia de destitución de la Junta, la moción presentada por AI Perú y Puerto Rico fue desechada al haber revisado que lo propuesto, sería el camino que habría que tomar para continuar.

En las semanas después de la Asamblea, se propuso una Reunión de Urgencia de la Asamblea Global, para identificar próximos pasos. Esta reunión se llevó a cabo el 14 y 15 de septiembre de 2024, presentando las conclusiones del grupo de investigación, que definió que, de acuerdo con su valoración de las entrevistas y evidencia, la mejor alternativa sería la destitución de la junta en su conjunto. En paralelo, salió un informe alternativo que tenía conclusión diferente, que era que al haber investigaciones individuales iniciadas por la misma Junta Directiva, la destitución colectiva no era la mejor opción. Hubo mucha comunicación entre diferentes secciones, sobre puntos de vista a favor y en contra, y el 15 de septiembre se votó nuevamente la posibilidad de destitución de la Junta, ahora con la base del informe provisto por el Grupo de Investigación, mandatado por el artículo 9.1 de las Reglas de Gobernanza Global. Finalmente, la votación fue en contra de la destitución nuevamente.

Las elecciones de la Junta iniciaron el 28 de octubre de 2024, y cerraron el 4 de noviembre de 2024, para reemplazar a las personas con cargos terminando en 2024, y una nueva de la composición de la Junta fue electa quedando compuesta por:

Peter Fa'afiu (AI Nueva Zelandia)

Christoph Alberts (AI Alemania)

Dawna Wright (AI Australia)

Anjhula Bais (AI Malasia) – miembro en suspensión por decisión de la Junta

Nina Boel (AI Dinamarca)

Bernardita Boock (AI Chile)



Godfrey Nyoni (AI Zimbabwe)

Christopher Schaeffer (miembro inicialmente apoyado por AI Austria, que después retiró el apoyo)

Thitirat Thipsamritkul (AI Tailandia)

Estos eventos, que comenzaron el 28 de mayo de 2024 y concluyeron 5 meses después con la votación de la nueva junta, tomaron una cantidad considerable de tiempo de la Asamblea, y evidenciaron la necesidad de revisión de nuestras normas de gobernanza, resultando en la aprobación de la conformación de un grupo de revisión de la gobernanza, que tiene como misión:

Analizar la arquitectura y funciones actuales de la gobernanza del movimiento de Amnistía para identificar limitaciones y puntos débiles;

Proponer cambios técnicos al actual marco de gobernanza – entidades, políticas y procesos – para reforzar la unidad, la cohesión y la colaboración de todo el movimiento, en los órganos de gobernanza y entre ellos, y con el secretariado internacional, y mejorar la eficacia, el impacto, la capacidad de respuesta y la eficiencia en general de Amnistía Internacional.

## DECISIONES DE LA ASAMBLEA GLOBAL 2025

Adicionalmente a los temas relacionados con la Junta Directiva Internacional, la Asamblea Global fue un espacio muy importante para revisión de múltiples mociones que el movimiento presentó para discusión y votación.

El resumen de decisiones de la Asamblea, se encuentra a continuación. El documento completo con decisiones de Asamblea Global estará disponible para consulta vía el Portal de Gobernanza, en la sección Biblioteca.

### **DECISIÓN 2024/01: FINANCIACIÓN EQUITATIVA Y REDISTRIBUCIÓN**

#### **La Asamblea Global**

**Encarga** a la Junta Directiva Internacional que:

1. Establezca gradualmente y garantice un presupuesto de redistribución del 12% de los ingresos brutos totales del movimiento para 2028, como parte del presupuesto global (según decisión de la Junta Directiva Internacional (JDI)). La asignación de este presupuesto de redistribución la decidirá un comité de redistribución inclusivo compuesto por nueve miembros, entre los que figurarán el tesorero o tesorera internacional, que será quien lo presida, y representantes de todo el movimiento: cuatro, de Secciones financiadas globalmente; dos, de Secciones financiadas localmente y, dos, del Secretariado Internacional (SI), junto con asesores/as del SI. Los conflictos de interés se reconocerán y gestionarán en consecuencia. El mandato de este



comité de redistribución (incluidas su composición y la selección de sus miembros) estará disponible antes del 31 de diciembre de 2024.

2. Implemente los cambios siguientes en los tipos de las cuotas para 2025, 2026 y 2027:
3. Aumentar el tipo de la cuota para la franja 1.000.001 euros - 5.000.000 euros del 62,5% al 64%.
4. Aumentar el tipo de la cuota para la franja a partir de 5.000.001 euros del 62,5% al 65%.
5. Implementar los cambios siguientes en los tipos de las cuotas para 2028 y años posteriores:
6. Aumentar el tipo de la cuota para la franja 1.000.001 euros - 5.000.000 euros del 64% al 65%.
7. Aumentar el tipo de la cuota para la franja a partir de 5.000.001 euros del 65% al 67,5%.
8. Recibir información a través de la evaluación descrita en el punto 7.
9. Reducir gradualmente la deducción máxima por costos básicos que se aplica para determinar la base contributiva de las Secciones por encima de 1.000.001 euros del 17,5% del total de ingresos brutos generados en el ejercicio fiscal en curso, al 17% en 2026, el 16% en 2027 y el 15% en 2028, y mantenerla después en el 15% en años posteriores.

Decisión 2024/02: Donaciones para fines específicos

**La Asamblea Global encarga** a la Junta Directiva Internacional que habilite y refuerce la cooperación y las asociaciones entre las Secciones financiadas globalmente y las Secciones financiadas localmente en todo el movimiento para la generación de ingresos finalistas (de uso restringido). La implementación comenzará antes de la Asamblea Global de 2025.

La propuesta incluye la revisión del mecanismo de crédito para la generación de ingresos finalistas (RIC), orientada a respaldar el desarrollo de proyectos conjuntos destinados a la generación de ingresos finalistas en asociaciones entre Secciones financiadas globalmente y Secciones financiadas localmente (o Secciones en el exilio), aumentando así la equidad en la distribución de recursos.

El objetivo es duplicar nuestros ingresos finalistas como parte del total de ingresos globales para 2030.

En la actualidad, cuando una Sección financiada localmente recauda ingresos finalistas para un proyecto del SI, la Sección percibe el 20% de la suma en concepto de crédito por cuota.

En el espíritu de la distribución equitativa, y con el objetivo de ampliar el flujo de nuevos recursos en todo el movimiento, esta moción propone que el crédito del 20% se amplíe para cubrir proyectos gestionados por las Secciones financiadas globalmente, y no sólo por el SI.

Conscientes de que cualquier deducción de la cuota podría afectar al presupuesto del RAM, esta moción propone que cuando se logren proyectos de asociación con Secciones financiadas



globalmente, la Sección financiada localmente reciba el crédito del 20% pero se quede con sólo el 15% y devuelva el 5% al presupuesto de redistribución como compensación.

De este modo, esta moción no sólo contribuye a que Amnistía diversifique y reciba fondos de otros donantes que actualmente estén interesados en proyectos en el Sur Global sino que, además, las Secciones financiadas globalmente tienen la seguridad de que el presupuesto de redistribución permanecerá intacto.

#### Decisión 2024/03: Representación de Jóvenes en la Toma de Decisiones Global de Amnistía

El promedio de edad de la membresía de Amnistía sigue aumentando, aunque aproximadamente el 40% de la población mundial tiene menos de 25 años. Las personas jóvenes no son sólo el futuro de Amnistía: deben ser su presente. En los últimos años, es cada vez más evidente que existe una brecha considerable entre la mera representación por personas jóvenes y la implicación significativa de jóvenes dentro de Amnistía. Para abordar esta deficiencia, representantes juveniles de diferentes regiones de Amnistía Internacional se han unido para colaborar en la moción siguiente. El objetivo es garantizar que las voces jóvenes de Amnistía no sólo se oyen, sino que se escuchan activamente a escala global.

**La Asamblea Global decide** que las delegaciones de la Asamblea Global deben incluir al menos a un/una representante juvenil. Además, al menos un tercio de los/las representantes de la membresía internacional en la Asamblea Global deben ser jóvenes;

#### Decisión 2024/04: Reforma de la Gobernanza global (LUMEN)

**La Asamblea Global DECIDE** aprobar el Estatuto actualizado de Amnistía Internacional (apéndice 1) para hacer efectiva la reforma de la gobernanza de Lumen, que incluye las siguientes modificaciones fundamentales:

Las delegaciones para la Asamblea Global están integradas por un máximo de tres personas. Implementación a partir de la Asamblea Global de 2025.

Se establecen gradualmente comunidades digitales de miembros internacionales, basadas en intereses territoriales o temáticos. Los miembros internacionales son personas que se inscriben como miembros, que se ajustan a la definición internacional de simpatizante y firman un código de conducta. Su implementación comenzará con efecto inmediato, incluido el desarrollo de las estrategias de mitigación de riesgos que sean necesarias.

Por cada 200.000 miembros internacionales, se nombra un/a representante permanente con derechos de voto, con un máximo de cuatro representantes permanentes. Implementación a partir de la Asamblea Global de 2025. Tal nivel de representación de la membresía internacional así como su método de nombramiento se revisarán en 2027, con el propósito de que el proceso sea lo más democrático posible.



La Asamblea Global aprueba un programa de prioridad global de investigación para dos años, proporcionado por el Secretariado Internacional dentro del marco estratégico existente, que tenga en cuenta las dimensiones regionales y defina la dirección de dos tercios de la capacidad de investigación internacional. Implementación a partir de la Asamblea Global de 2026.

Esta moción introduce cambios para que el proceso de toma de decisiones y las operaciones de Amnistía sean más eficaces a la luz de la misión de Amnistía y de la implementación del Marco Estratégico Global. Los resultados esperados incluyen: se distribuirán los recursos de forma más equitativa para causar más impacto; las estructuras de gobernanza global se agilizan, emplean menos recursos (económicos, humanos y ecológicos), y son más inclusivos y mantienen el carácter democrático de la organización; Amnistía podrá organizar el movimiento digitalmente; y las operaciones serán más adecuadas para sus fines, alineadas e integradas cuando sea necesario.

Decisión 2025/05: Sostenibilidad

### **La Asamblea Global**

**Decide** aprobar la estrategia de sostenibilidad y políticas relacionadas que se basan y refuerzan el contenido y los objetivos de la Decisión 3 de la Asamblea Global de 2019, “Medidas internas para mitigar el calentamiento global”. El objetivo estratégico revisado es alcanzar en 2050 cero emisiones netas, con vistas a alcanzar cero emisiones absolutas tan pronto como sea viable.

Esta moción contribuirá a la consecución de la misión y las Metas Estratégicas de Amnistía Internacional al apoyar internamente nuestra campaña sobre justicia climática, mostrando el compromiso y la responsabilidad de la propia Amnistía con esta labor. La Junta Directiva Internacional está firmemente comprometida a garantizar que Amnistía Internacional sea una defensora creíble en el ámbito de la justicia climática. Esto requiere que Amnistía Internacional reconozca, a través de esta moción, su responsabilidad en la reducción de su impacto ambiental y se comprometa a ser una organización ambientalmente responsable y proactiva en este sentido.

Decisión 2024/06: Fiscalidad

### **La Asamblea Global**

**Decide** aprobar la política sobre fiscalidad, desigualdad y derechos humanos (tal como se establece en el anexo al documento ORG 50/7396/2024).

Esta moción contribuirá al logro de la misión y las Metas Estratégicas de Amnistía Internacional al garantizar que se proporciona orientación sobre los vínculos entre fiscalidad y derechos humanos. En particular, pondrá de manifiesto el papel que ese trabajo desempeñará a la hora de contribuir al cumplimiento de la Prioridad 2 de la estrategia global.



## **DECISIÓN 2024/07: DESARROLLO DE UNA POLÍTICA EN MATERIA DE ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS**

### **La Asamblea Global**

**Encarga** a la Junta Directiva Internacional que comience a desarrollar urgentemente una política sobre Estado de derecho y derechos humanos, incluidos asuntos sistémicos relativos a la reducción del espacio de la sociedad civil, la libertad de prensa, la elaboración de leyes y la seguridad jurídica.

Esta política debe elaborarse gradualmente, de manera que sus principios generales estén disponibles para ser sometidos al movimiento para consulta a finales de 2024. La política debe abordar, como mínimo, cómo entiende Amnistía el Estado de derecho y su interseccionalidad con la protección de los derechos humanos, y cómo enumera y define Amnistía los puntos de referencia básicos del Estado de derecho, como la legalidad, la seguridad jurídica, la prevención del abuso (uso indebido) de poder, la igualdad ante la ley y la no discriminación, así como el acceso a la justicia.

Esta moción contribuirá al logro de la misión y las Metas Estratégicas de Amnistía Internacional al garantizar que Amnistía responderá de forma coherente y adecuada a las violaciones de derechos humanos derivadas del incumplimiento del Estado de derecho.

## **DECISIÓN 2024/08: EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

### **La Asamblea Global**

**Encarga** a la Junta Directiva Internacional que retire con carácter de urgencia la política de AI sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. Encargamos además a la Junta Directiva Internacional que revise la política Defender los derechos humanos de los pueblos indígenas (POL 30/014/2005) antes de junio de 2025 y que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y las normas internacionales vigentes orienten el trabajo de AI mientras tanto.

La moción contribuye al logro de las Metas Estratégicas de Amnistía de promover la justicia racial, asegurar la justicia climática y proteger a las comunidades en situación de riesgo mediante el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La misión de AI defiende la “universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos” y concibe “un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros mecanismos internacionales de derechos humanos”. La misión de AI de promover y defender los derechos humanos internacionales es inexacta e incompleta al soslayar una piedra angular del derecho internacional.